

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	252903103002201900157-01
DEMANDANTE:	JOSE URIEL SALINAS RODRIGUEZ
DEMANDADO:	GIOVANY OSVALDO CORZO ACOSTA
FECHA DE LA SENTENCIA:	CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 20 de febrero de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ URIEL SALINAS RODRIGUEZ contra GIOVANNY OSVALDO CORZO ACOSTA; conforme la parte motiva de esta providencia.

2. SIN COSTAS en esta instancia

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/10/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/10/2020, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.